



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Tania Anette Suarez Sepúlveda.

ALGARROBO,

08 FEB 2018

DECRETO N°

0868



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 01 de febrero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Tania Anette Suarez Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Tania Anette Suarez Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chilena, Soltera, domiciliada en _____ para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el 01 hasta el 28 de febrero del año 2018, por la suma mensual de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) líquidos, realizando el empleador los descuentos correspondientes.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/TVC/U.C./iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)

